

El "veto" es una pieza posible dentro de la legalidad política con la condición de no usarlo nunca

De un artículo de José María Pemán en «ABC»:

«Hay todavía demasiadas piezas administrativas en España que se eligen "a dedo". Pero para los decanos de los Colegios de Abogados, los gobernantes poseen, además del dedo de la Creación, el veto del Juicio Final. Los Gobiernos poseen en ese tema un amplísimo abanico de recursos ginecológicos. Los decanos, según parece, pueden nacer con "forceps" o con operación cesárea. Pero pueden también "no nacer" por aborto provocado.

Desde luego, el "veto" es una pieza posible dentro de una legalidad política. Con una sola condición, que consiste en no usarlo nunca. Usted puede tener en su alacena un tarro de subli-

mado sin más limitación que la de no beberse.

Es ya imposible y casi cómico luchar por el liberalismo porque el liberalismo consiste precisamente en eso: en instaurar un sistema en el que esté permitido luchar por el liberalismo. La tradición se puede matizar y escoger porque arranca de cosas ya sucedidas y, por tanto, calificables en juicio. Si uno hereda de su padre la tuberculosis y un cortijo, la tradición es el cortijo, pero no la tuberculosis. En cambio, el liberalismo es una base neutra abierta a todas las fórmulas. Puede suspenderlo una guerra, pero no puede eliminarlo una paz.

La dictadura lleva hasta en su nombre la imagen de la oficina o la clase en las que uno se

pasea dictando a los demás, sentados, escriben a máquina. Pero no se concibe un régimen de sólo mecanógrafos. Alguien tiene que "dictar". Los políticos hacen su política al dictado de los que

conocen el Derecho puro que se apoya en la discriminación de lo Justo y lo Injusto. Bien considerado es incongruente que los Gobiernos puedan poner el "veto" a los Colegios de Abogados.»